

***Ilustre  
Colegio de  
Abogados de Ciudad Real.***

***P R E S U P U E S T O  
2 0 0 4***

***Proyecto de  
Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2.004***

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2.004**

### ***I. Principios que inspiran el Presupuesto del 2.004.***

- ***Introducción:*** El presente presupuesto se presenta adaptado al Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de aplicación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.  
El objetivo fundamental del mismo es dotar a la organización colegial de los medios económicos suficientes para desarrollar su actividad corporativa. El comportamiento de los costes de los diferentes servicios colegiales se prevé en sintonía con el incremento del IPC, a pesar de que los crecimientos de la actividad producidos durante el año 2.003 han sido muy superiores a los previstos inicialmente. Por ejemplo, en el capítulo de ingresos, se ha producido un notable crecimiento del número de designaciones de abogados de Turno de Oficio y del conjunto de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica. Sin embargo, ha sido muy notable la disminución de ingresos respecto de la emisión de certificados de intervención profesional. En el capítulo de gastos, se han tenido que afrontar gastos extraordinarios presupuestados inicialmente con coste cero; siendo el más significativo el correspondiente al coste final que pueda suponer para el Colegio el "Proyecto Telemático". Solamente el éxito en unas políticas activas de contención del gasto nos podrán permitir mantener los costes totales previstos para el ejercicio 2.004, en un contexto de crecimiento del número de prestaciones colegiales.
  
- ***Disminución del 1,28 %:*** Se presenta a la Junta General un presupuesto equilibrado para el ejercicio económico del año 2.004. Este presupuesto refleja las acciones de mejora continua planteadas por cada una de las áreas del Colegio y enfocadas a la reducción de costes y mejora de procesos, así como al mantenimiento y optimización de los medios necesarios para el cumplimiento de los fines colegiales. Esto nos permite presentar un presupuesto para el año 2.004 por un importe total de 603.662 euros. Deducidas las Subvenciones por Turno de Oficio, el presupuesto asciende a 513.662 euros, lo que representa una disminución del 10,76 % respecto de la cifra de ingresos de la actividad colegial presupuestada para el ejercicio 2.003. Del total de las partidas de gastos, el 40 % se han

congelado o reducido y el 60 % aumentado con el IPC o por debajo; las partidas de gasto que crecen por encima de este nivel y determinan un crecimiento global del 41,11% son las correspondientes: a) al incremento de la aportación al C.G.A.E., destinada a financiar el proyecto de infraestructuras telemáticas de la Abogacía; b) al coste de adaptación de la escalera de acceso a la planta sótano del Colegio; y, c) al coste del nuevo programa de gestión colegial (presupuestado inicialmente, conforme a la disponibilidad presupuestaria en 35.917 euros, cantidad que a priori se estima insuficiente a tal efecto conforme a los presupuestos recibidos a esta fecha por tal concepto).

- **Presupuesto desagregado:** El Presupuesto total se presenta desagregado en dos apartados, con el fin de poder considerar independientemente la economía de los servicios colegiales que disponen de financiación propia, como son el Turno de Oficio y las Subvenciones, que representan en su conjunto el 19,68 % del presupuesto, el 75,77 % corresponde al Turno de Oficio y el 24,23 % restante a las Subvenciones y otros ingresos (certificaciones, dictámenes de honorarios, etc.). En el otro 80,32 % del presupuesto están incluidos los ingresos por cuotas y Prestaciones Asistenciales. Finalmente, debido a la alta morosidad que sufre este Colegio (25.627 euros), es recomendable hacer un esfuerzo en disminuir dicha cifra, para ello para el próximo ejercicio se ha presupuestado la cantidad de 12.000 euros, siguiendo la tendencia de recobro del presente ejercicio. Al documento con el presupuesto total se añade un anexo informativo con el presupuesto de la Escuela de Práctica Jurídica. El presupuesto de gastos se ha desagregado en tres apartados, siendo los más significativos los gastos de personal (21,85 %) y los gastos de explotación propios de la actividad colegial (78,15 %).

## **II. Hechos relevantes.**

- **Sistemas de gestión de calidad:** El Colegio mantendrá su decidida voluntad de implantar las máximas exigencias de calidad en la prestación de sus servicios durante 2.004, en la línea seguida a lo largo de estos últimos años, siempre con el objetivo de optimizar los recursos, agilizar los procesos y mejorar el servicio al Colegiado.
- **Biblioteca:** Se pretende una mejora progresiva en el servicio, con una atención rápida y personalizada, y un constante seguimiento de las sugerencias y desideratas. Este proceso de

mejora continua prevé desarrollar un conjunto de acciones para el próximo año, como la tramitación por correo electrónico de consultas de documentación, el acceso a través de la página web, y la ampliación en la adquisición de novedades bibliográficas.

- **Grupos de Trabajo:** Serán los servicios en torno a los cuales se articularán una serie de acciones destinadas a la formación permanente de los abogados en los distintos órdenes jurisdiccionales. El Colegio pondrá especial interés en la difusión de su existencia y de todos los trabajos que se realicen. En su labor de divulgación, se comunicará periódicamente a todos los interesados, por medio de la página web y boletines electrónicos, las novedades legislativas y jurisprudenciales más relevantes y otras cuestiones de interés profesional. En lo que se refiere a la formación, colaboran estrechamente con la Escuela de Práctica Jurídica en la programación de cursos relacionados con la práctica procesal ante las diferentes jurisdicciones. En este sentido se prevé para el próximo año la celebración de jornadas de trabajo sobre la nueva Ley Concursal y sobre la Reforma del Código Penal. Estos grupos también han puesto en marcha diferentes mecanismos para tener un conocimiento fundado de la problemática que se plantea a los colegiados en su trabajo diario ante los Juzgados, con la finalidad de buscar soluciones prácticas, y han establecido contactos con las autoridades judiciales correspondientes a las distintas jurisdicciones para facilitar la solución de los problemas que se plantean.

### **III. Capítulo de ingresos.**

**1.- Cuotas de incorporación:** Siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios, se estima que el próximo año se produzcan 45 nuevas incorporaciones. La cuota de incorporación se fija en 720 euros, lo que supone un incremento del 16,67 %. Esta cuota se encuentra dentro de la línea que viene aplicando otros Colegios de nuestro entorno.

**2.- Cuotas ordinarias:** Se mantienen las cuotas colegiales para el año 2.004.

**3.- Cuotas extraordinarias:** Inicialmente, a la espera de la preceptiva aprobación de la Junta General, se ha presupuestado para el próximo ejercicio 2.004 una cuota 12,35 euros por

colegiado, coste de la aportación al C.G.A.E. para financiar el proyecto de infraestructuras telemáticas y firma electrónica entre otras.

**4.- Bonificaciones y exenciones:** Se mantienen las bonificaciones durante los 8 primeros años de ejercicio y las exenciones por edad y antigüedad.

#### **IV. Capítulo de gastos.**

**1.- Partidas básicas:** En el capítulo de gastos se distinguen dos grandes apartados. Por una parte, los servicios que disponen de ingresos propios y, por tanto, deben autofinanciarse, como son el Turno de Oficio, el Fondo Social y seguro de Responsabilidad Civil; y, por otra, aquellos relacionados con el cumplimiento de las funciones desempeñadas por el Colegio al servicio de los colegiados, como son Prestaciones Sociales, Biblioteca, Publicaciones, Acciones Profesionales y Acciones Corporativas. Junto a ellos, se incluye la dotación para el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la realización de los servicios.

**2.- Turno de Oficio:** La previsión de gastos de infraestructura para el Turno de Oficio, en el ejercicio 2.004, es de 4.000 euros. Este importe se cubrirá con la subvención para gastos de infraestructura que conlleva la autofinanciación del servicio.

**3.- Escuela de Práctica Jurídica:** Para su desarrollo, a pesar de autofinanciarse, el próximo año 2.004 se destinarán, igual que en ejercicios anteriores, 3.005,00 euros para otorgar becas a los alumnos más destacados y necesitados. Esta partida será sufragada por la subvención otorgada por la Caja Rural. Se adjunta como anexo su presupuesto específico.

**4.- Prestaciones Asistenciales:** La previsión de gastos para esta partida ha aumentado 6,94 % respecto del año 2.003 y se eleva a 37.000 euros. Estas prestaciones atienden al tradicional compromiso de solidaridad del Colegio con las compañeras y compañeros más necesitados, como, por ejemplo, son las viudas y huérfanos. El conjunto de estas prestaciones asistenciales se atiende con cargo al fondo social.

**5.- 0,7 % en cooperación:** Siguiendo nuestra tradición y la pauta de ejercicios anteriores, el 0,7 % de los ingresos previstos (excluidas las partidas que por su naturaleza no

deben computarse a estos efectos) se destina al fomento y defensa de los Derechos Humanos, tanto en España como en los países menos desarrollados, manteniendo de esta manera el compromiso colegial con el movimiento social que demanda dicha aportación.

## ***V. Inversiones.***

El conjunto de las inversiones previstas para el ejercicio 2.004 representa una cifra suficiente de cara a la consecución del objetivo estratégico de modernización de la estructura colegial, mediante la incorporación eficiente de las tecnologías informáticas.

***Nuevas Tecnologías:*** El propósito del proyecto de nuevas tecnologías es el de facilitar la integración de los despachos de abogados en la sociedad de la información cubriendo los siguientes objetivos: renovación y mejora del parque informático, así como del software; uso habitual de soluciones electrónicas de comunicación con clientes, organismos oficiales y con el Colegio; y utilización de Internet como herramienta de trabajo y creación de espacios virtuales para el intercambio de información, para la formación y para la mejora de la calidad en los servicios ofrecidos lo que conllevará a reducir notablemente los gastos de correos y mensajería del Colegio.

Para conseguirlo, es necesario convertir la actual página web del Colegio en una página interactiva, viva y multifuncional. Esta iniciativa genera una serie de necesidades de inversión en desarrollo de aplicaciones y equipos, que sin duda será rentabilizada cuando los despachos cuenten con el equipamiento suficiente.

**Diciembre 2.003**